



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000308 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

20 AGO 2025

VISTO:

El INFORME N° 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de agosto del 2025, INFORME N° 409-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de agosto del 2025, y, el MEMORANDO N° 1104-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 19 de agosto del 2025,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **INFORME N° 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR** de fecha 18 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** solicito al Gerente General Regional, autorización para asistir a la reunión con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a fin de abordar temas relacionados a la disposición de predios para Viviendas Sociales, Mi Vivienda, Techo propio y otros similares, el 22 de agosto del presente año, en la ciudad de Lima.

Que, mediante **INFORME N° 409-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR** de fecha 18 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** comunica al Gerente General Regional, la asistencia a la a la reunión con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN); a fin de abordar temas relacionados a la disposición de predios para Viviendas Sociales, Mi Vivienda, Techo propio y otros similares, el 22 de agosto del presente año, en la ciudad de Lima, para la encargatura de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al **CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO** – Sub Gerente de Presupuesto, el día viernes 22 de agosto del 2025.

Que, a través del **MEMORANDO N° 1104-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 19 de agosto del 2025**, el Gerente General Regional dispuso al Sub Gerente de Presupuesto **CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO**, la encargatura de las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial desde el día viernes 22 agosto del 2025, en razón a que el citado Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial viajará en comisión de servicios.

Que, la Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Sub Gerente de Presupuesto **CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO** en las funciones de la Gerencia Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000308 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

20 AGO 2025

Tumbes,

de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, desde el día viernes 22 de agosto del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada “**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Sub Gerente de Presupuesto **CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO**, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el día **viernes 22 agosto del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO**, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.